Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 006	O.C. Institucional N° 88688 AL 88693

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	30/07/2013
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	253.512	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	ALFA DISTRIBUIDORA de Julian Cabrera Saracho	RUC	1522267-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Balde escurridor móvil de 35 litros con separador de agua limpia y sucia	Unidad	Italimpia	Argentina	3	185.000	555.000
2	11	Bolsa negra para basura, de 200 lts. de plástico grueso reforzado de 50 micrones.	Unidad	Alfa	Nacional	300	5.465	1.639.500
3	14	Desodorante de ambiente en aerosol. Composición: alcohol, perfume, propelente. (FRAGANCIA, BEBE, FRUTAL, LAVANDA)	Unidad	Glade	Argentina	200	7.200	1.440.000
4	21	Palita de metal con mango de 50cm aprox., y chapa de metal tipo galvanizada o parecido	Unidad	Gonzalito	Nacional	25	5.000	125.000
[illegible]	24	Escurridor doble goma para piso de 60cm de largo, mango de madera, uso profesional.	Unidad	Betanim	Brasil	30	28.900	867.000
6	26	Franela color naranja grande. Composición Tela 100% algodón. Medidas 45 x 37 cms. Aprox. Usos: ideal para el secado y pulido de todo tipo de superficie.	Unidad	Alfa	Nacional	200	2.975	595.000
						TOTAL		5.221.500

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 30/07/2013 | Hasta: 30/08/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	14	0	0	340	30	1	0	3.746.750
2013	2	14	1	0	340	30	1	0	288.500
2013	2	14	3	0	340	30	1	1	301.000
2013	2	14	5	0	340	30	1	2	360.500
2013	2	14	6	0	340	30	1	5	69.625
2013	2	14	7	0	340	30	1	9	455.125
						Total:			5.221.500

Fady Agüero FIRMA PROVEEDOR	06-08-2013 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López Directora General Instituto Dr. Andrés Barbero FIRMA POR LA ENTIDAD

Tel.: 900.727 - 900.194

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO – REPUBLICA DEL PARAGUAY